

Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DE LA VIGESIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORPORACION MISION DE MARIA otorgado el 06 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.Repertorio Nro: 5532 - 2023.Santiago, 08 de Junio de 2023.-



123456881899 www.fojas.cl Pirata Electrónica Ayangada

Maria Virginia Wielandt Coverrubias Notano Suplente

NOTARIA

PATRICIO RABY BENAVENTE

QUINTA NOTARIA DE SANTIAGO

GERTRUDIS ECHENIQUE 36, OF 32, LAS CONDES

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456881899.- Verifique validez en

http://loias.cl/d.php?cod=nol71patricrahybenavent&ndoc=123456881899.- .- CUR Nro: F110-123456881899.-

Pag: 1/7

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES 225992453 EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

REPERTORIO N°5532-2023

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

DE LA VIGESIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CORPORACION MISION DE MARIA

En Santiago de Chile, a seis de junio del año dos mil veintitrés, ante mí, MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS, Abogado, Notario Público suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con fecha diecinueve de Mayo de dos mil veintitrés, ambos domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, COMPARECE: don RODRIGO WINTER IGUALT, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos noventa y nueve mil quinientos noventa y uno, guión tres, domiciliado en Polo Sur cinco mil ochocientos ochenta y seis, Vitacura de esta ciudad, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula antes referida y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes de la siguiente Acta: "ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CORPORACION MISION DE MARIA.- Declara compareciente que el acta se encuentra firmada por: Teresa Izquierdo Walker. Josefina Soffia Contrucci. Luis Felipe Ovalle Valdés. Pilar Villarino Herrera. Isabel Heiremans Cosmelli. Rodrigo Winter Igualt. Fracisca Tampier Ramírez. Gustavo Ahumada Berthoud.

13

17

23

24

26

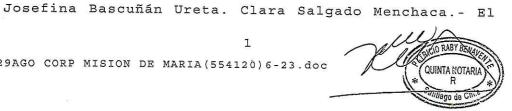
28

Pag: 2/7



PATRICIO RALLY SENAVENTE





1 acta es del tenor siguiente: "ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CORPORACION 3 MISION DE MARIA. - En Santiago de Chile, a las dieciocho 4 horas del día veintisiete de Abril de dos mil veintidós se llevó a efecto la Vigésima Novena Asamblea General ordinaria de la Corporación Misión de María en la sede 7 de la Corporación, Bremen mil trescientos dieciséis de 8 la Comuna de Ñuñoa. Presidió la Asamblea el Presidente 9 doña Teresa Izquierdo Walker y actuó como Secretario 10 el Secretario titular Señor Rodrigo Winter Iqualt. La Presidenta expone que conforme lo dispone el Artículo 12 Undécimo de los Estatutos de la Corporación procede celebrar la Vigésima Novena Asamblea General, la que 14 fue citada para esta fecha y hora por acuerdo del 15 Directorio. Señala que los socios activos fueron debidamente avisados y citados. Señaló además que el Directorio acordó celebrar la Asamblea y las votaciones consiguientes por videoconferencia, aplicando por 19 analogía la Norma de Carácter General 20 cuatrocientos treinta y cinco de la Comisión para el 21 Mercado Financiero de fecha dieciocho de marzo de dos 22 mil veinte. Expresa que de acuerdo a la lista de 23 asistencia, se encuentran presentes la mitad más uno de Pag: 3/7 24 los socios activos. En consecuencia, da por instalada 25 legalmente y constituida la Asamblea, 26 procederse a tratar los asuntos incluidos en la Tabla. 27 PRIMERO: APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE.- La 28 Presidenta del Directorio procede a la lectura de la Memoria de la Corporación. También explica las cifras 30 del Balance, el cual arroja un superávit de veinte



NATIONAL REMAYORES

PATRICIO RABY BENAVENTE

3

11

13

15

22

25

26

29

NOTARIO PUBLICO GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES 225992453 EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos veinticinco pesos señalando que si bien éste refleja el esfuerzo y buena gestión realizada por administración, la experiencia indica que siempre hay necesidades imprevistas que surgen y que cubrirse, lo cual nos invita a redoblar nuestros esfuerzos para obtener recursos que nos permitan financiar la atención y cuidado permanente, dedicado y especializado que el Hogar le proporciona a los niños y niñas a su cuidado. Se somete a la Asamblea la aprobación de la Memoria y Balance, siendo aprobados documentos por unanimidad de los socios acordándose agregarlos al presentes, acta Asamblea. SEGUNDO: ELECCION DE DIRECTORIO, DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS Y DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA. - La Presidenta del Directorio expresa que corresponde renovar el Directorio actual y los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina. Explica que de acuerdo a 20 los estatutos esta elección debe hacerse sufragando cada socio activo en forma libre y secreta en un acto y en una sola cédula no pudiendo repetirse los nombres, 23 proclamándose elegidas las personas que en una misma y única elección obtengan el mayor número de votos, hasta completar siete miembros del Directorio, tres de la Comisión Revisora de Cuentas y tres del Tribunal de Disciplina. Señala asimismo que conforme 28 Estatutos, si bien los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente, al menos uno de ellos debe ser 30 reemplazado cada elección. Se procede

Pag: 4/7

continuación al sufragio, resultando elegidas las 2 siguientes personas para los cargos que se indican: 3 Directorio: Se elige como Directores a las señoras 4 Teresa Izquierdo Walker, Josefina Soffia Contrucci, 5 Pilar Villarino Herrera, Pilar Heiremans Cosmelli y 6 Francisca Tampier Ramírez, y a los señores Felipe 7 Ovalle Valdés y Rodrigo Winter Igualt. La Junta 8 agradece al Director saliente Sr. Pablo Vial Lyon su paporte y dedicación mientras desempeñó el cargo. 10 Comisión Revisora de Cuentas: Se eligen integrantes de dicha Comisión a los señores Gustavo 12 Ahumada Berthoud, Gustavo Favre Domínguez y Pablo Vial 13 Lyon. Habiendo obtenido la más alta votación el señor 14 Gustavop Favre Domínguez, detentará de acuerdo a los 15 estatutos el cargo de Presidente de la Comisión. 16 Tribunal de Disciplina: Se reeligen como integrantes 17 del Tribunal a las Sras. Ana María Garcés Reyes, Clara 18 Salgado Menchaca y María Teresa Garcés Reyes. CUARTO: 19 DESIGNACION DE LOS CARGOS QUE ASUMIRAN LOS DIRECTORES.-20 La Presidenta señala que según lo establece el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos, en la Asamblea 22 General en que se elija el Directorio o dentro de los 23 quince días siguientes a ella el Directorio deberá 24 elegir de entre sus miembros a un Presidente, 25 Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Expresa que 26 resultaría conveniente que el nuevo Directorio eligiera 27 en esta misma Asamblea a las personas que integrarán 28 estos cargos. Con la aprobación de la Asamblea y de los 29 Directores presentes, el nuevo Directorio acuerda 30 elegir como Presidenta a la Sra. Teresa Izquierdo



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES 225992453 EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

Walker, como Vicepresidente al Sr. Luis Felipe Ovalle Valdés, como Tesorera a la Sra. Pilar Villarino Herrera, y como Secretario al Sr. Rodrigo Winter Igualt. SEXTO: DESIGNACION DE LAS PERSONAS QUE FIRMARAN EL ACTA. - La Presidenta expone que según lo dispone el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos el Acta de esta Asamblea debe ser firmada por el Presidente, el Secretario o quién haga sus veces, y por tres miembros asistentes designados en la Asamblea para este efecto. La Asamblea designa por unanimidad para firmar el acta los señores Gustavo Ahumada Berthoud, Josefina Bascuñán Ureta y Clara Salgado Menchaca, quienes la firmarán conjuntamente con los nuevos Directores que se encuentran presentes en la Asamblea. SEPTIMO: REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA. - La Asamblea acuerda reducir a escritura pública ya sea todo o parte de la presente acta, facultando a tal efecto al secretario del Directorio señor Rodrigo Winter Igualt o a cualquiera de los Directores y al abogado señor Rodrigo Winter Igualt. Sin otro asunto que tratar, se puso término a la Asamblea siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos. Hay firmas de los señores Teresa Izquierdo Walker. Josefina Soffia Contrucci. Luis Felipe Ovalle Valdés. Pilar Villarino Herrera. Isabel Heiremans Cosmelli. Rodrigo Winter Igualt. Fracisca 26 Tampier Ramírez. Gustavo Ahumada Berthoud. Josefina 27 Bascuñán Ureta. Clara Salgado Menchaca. Hay diez 28 firmas. Conforme con su original que he tenido a la vista que rola en el libro У respectivo. 30 comprobante y previa lectura firma el compareciente.-



11

12

17

29

L:\w\29AGO CORP MISION DE MARIA(554120)6-23.doc



Certificado Verifique valide:

PANALED ANY SPANNING

Chimpia Johnsider M-L

NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1055 - LOCAL 328
FONOS: 671826 - 6723008
FAX: 6718326 - SANTIAGO
REPERTORIO N°1,472-2,001

32.

ACTA

CORPORACION MISION DE MARIA

ante mí, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento cincuenta y cinco, Local trescientos veintiocho, comparece: don mil quinientos Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula antes referida y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: horas del día veintitres de Agosto de dos mil uno se llevó a efecto la Asamblea diecinueve Corporación ubicada en Avenida Los Leones tres mil uno de Santiago. Presidió la actúa como $\overline{\omega}$ Trigésima Primera Notaría de esta ciudad. El Presidente del Directorio expone que la presente Asamblea Extraordinaria fue citada para esta fecha y hora por acuerdo ф los activos fueron citados personalmente y además se les dirigió una carta con la anticipación debida a sus RODRIGO WINTER IGUALT, chileno, casado, abogado,cédula nacional presente Asamblea la Notario Sra. Olimpia Schneider Moenne Loccoz, titular de g σ В DE Asiste sede Reforma domiciliado en Huérfanos mil sesenta de de Octubre de dos mil uno SCHNEIDER MOENNE – LOCCOZ, Notario Público Titular a a las **EXTRAORDINARIA** Extraordinaria de la Corporación Misión de María , en la el Presidente del Directorio Sr. Rodrigo Winter Igualt, y Secretario el Secretario del Directorio don Manuel Prieto Franzoy. identidad número un seis millones quinientos noventa y nueve CORPORACION MISION DE MARIA En Santiago de Chile, proposición de Socios Trigésima Primera Notaría de este Departamento, 08 GENERAL para pronunciarse sobre una dne a veintidós .Señala **ASAMBLEA** la Corporación noventa y uno, guión tres, CHILE, EN SANTIAGO DE DE del Directorio g OLIMPIA Asamblea Estatutos General "ACTA

31" NOTARUA

PUBU

31ª NOTARIA

NOTARIO PUBLICO

Dimpia Johnsider

JERFANOS 1055 - LOCAL 3 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO PUBLICO NOTARIO HUERFANOS

SUS limitación de que al menos un Director deberá ser reemplazado en cada elección. redacción de los Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero a la modificación anterior, a través de reemplazar en el primero la expresión "cinco miembros del Directorio" 買 miembros as as que, pasando las actuales letras h) e i) a ser i) y j) respectivamente. La nueva letra h) 0 propone del Consejo cuarenta, pasando los actuales Títulos Noveno y Décimo a ser Décimo y Undécimo cuarenta y cinco respectivamente. El nuevo título y artículos serían del siguiente ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: El socio que se hubiere desempeñado como expondrá ASESOR. pasará 2 pudiera o no quisiera hacerlo, el Directorio designará al Past-President de entre los anteriores Presidentes del Directorio.Las funciones del Past-President serán las frase nueve desempeñarán se propone modificar el Artículo Vigésimo Cuarto que contiene y los anteriores artículos treinta y ocho al cuarenta y dos a ser cuarenta y uno a Asesor." dne En cuanto $\widehat{\mathsf{c}}$ <u>m</u> letra funciones en forma totalmente gratuita." a.dos-Asimismo, se propone "Los Se treinta y anterior, evento segundo reemplazar ŝ **CONSEJO** introducir un nuevo Título Noveno denominado "Del Past President y President Comité atribuciones del Directorio y en vistas de la modificación que g del Directorio, introduciendo una nueva Directores".a.tresø dne ocho, período inmediatamente 딦 simple Director" de DEL socios los Past cargo de Past-President. servir de coordinador entre el Directorio y Asesor", el que contendría nuevos artículos treinta y miembros : "TITULO IX DEL PAST PRESIDENT Y ā "siete miembros del Directorio" , y en el > siete Asesor simples 08 tendrá la calidad de g Designar a al Consejo g compuesto o tendrán la calidad e E automáticamente a ocupar el Directorio siguiente: "h) Modificaciones relativas atribuciones y deberes estará miembro restante Directorio g continuación, φ. restantes Presidente <u>0</u> siguientes sería ğ tenor

BLICE NOTARIA

NOTARIO PUBLICO (31ª NOTAR

Asesor.

el Consejo

Comité Asesor integrado por las siguientes personas:a- socios activos que hayan sido SUS estuvieren actualmente ocupando dicho cargo.b- los demás socios activos que designe en funciones mientras cuenten con la confianza del Directorio y su actividad no será remunerada.Con todo, los miembros a que se refiere la letra b) anterior durarán en sus funciones hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria de Directorio ARTICULO CUADRAGESIMO: Las funciones del Comité Asesor y de cada uno de sus miembros serán las siguientes:a- asesorar al Directorio en todas aquellas Directorio a través de proponer acciones o medidas para el mejor cumplimiento de la finalidad de la Corporación, tales como búsqueda de fuentes complementarias propaganda de la obra que desarrolla la Corporación, etc- desempeñar las demás sus integrantes. tareas que específicamente les encomiende el Directorio." Después de una breve deliberación sobre las modificaciones propuestas, se someten a la votación de la siendo aprobadas por la unanimidad de los asistentes. SEGUNDO: FIJACION DE UN TEXTO REFUNDIDO DE LOS ESTATUTOS. A continuación el Presidente expone la conveniencia de fijar un texto refundido de los Estatutos A tal efecto, da lectura al texto refundido que es del siguiente tenor :"ESTATUTOS DE LA procederá a la designación de los nuevos miembros del Comité Asesor a que divulgación gestión cualquier tiempo el Directorio.Los miembros del Comité Asesor durarán en S de Socios. En la primera sesión de Directorio siguiente a aquella, el Corporación en los últimos cinco años y que no ARTICULO TRIGESIMO NOVENO :La Corporación contará con apoyar la de la Corporación que incorpore las modificaciones recién aprobadas. g a actividades reelegir indefinidamente requerida bsocios, materias en que dicha asesoría les sea financiamiento, ingreso de nuevos pudiendo letra, Directores de la esta Asamblea, refiere

ERFANOS 1055 - LOCAL 3 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO NOTARIO PUBLICO

PRIMERO ARTICULO ä TITULO MARIA. DE CORPORACION MISION

Civil y presentes por el Reglamento de Concesión de Personalidad Jurídica del Ministerio de Justicia, que se denominará Misión de María; su domicilio será la Comuna de Providencia, desarrollar actividades en otros puntos del país. Su duración será indefinida y el número finalidad : la atención, mantenimiento, cuidado y educación integral de menores y que provengan tanto del Servicio Nacional de Menores, como de los Juzgados de Ē Los La Corporación no persigue ni se propone fines sindicales o de lucro,no pudiendo DE LOS SOCIOS. ARTICULO TERCERO: Podrá ser socio toda persona sin limitación SUS Menores o de otras instituciones que se dediquen al cuidado de niños desvalidos. estos aduél dne \subseteq partidario, 707 g derechos de conformidad con el derecho común. ARTICULO CUARTO: Habrá Corporación ejerciendo Estatutos, y en silencio de ellos por el Título XXXIII del Libro I del Código estatutos. b) Socio Colaborador: Es aquel que ayuda en forma permanente Corporación tiene condición. que tiene la plenitud de los derechos y obligaciones que se establecen en situación irregular, que hayan sido abandonados o maltratados por sus prestaciones ß el ingreso Ø voluntariamente se haya impuesto. c) Socio Honorario: Es aquella persona <u>8</u> Provincia de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio que pueda socios: activos, colaboradores, y honorarios.a) Socio Activo; derecho por propagar ideologías políticas partidistas de ninguna clase. TITULO II político 0 derecho privado regida Corporación con dinero, bienes o servicios; puede patrocinar 00 as nacionalidad carácter <u>ت</u> .. Asambleas Generales cumplir <u>m</u> SEGUNDO desarrollar bajo ninguna forma actividades de σ σ religiosa, relativamente incapaces podrán pertenecer obligado ARTICULO g 0 asistir a las está corporación política Solo socios ilimitado. de ideología proyectos. socio, nua Constitúyese σ postulante clases de sns presentar

que por

NOTARIO

PUBLIC

318 NOTARIA

su actuación destacada al servicio de los intereses de la Corporación o de los de Corporación. <u>ARTICULO QUINTO</u>: La calidad de socio activo se adquiere: a) Por colaborador se adquiere por acuerdo del Directorio. Se adquiere la calidad de socio honorario por acuerdo de la Asamblea General de socios. ARTICULO SEXTO: Los dedicación los cargos para los cuales sean designados y las tareas que se les encomienden.c) Cumplir fiel y oportunamente las obligaciones pecuniarias para con la Corporación, y d) Cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de la Corporacion y acatar los acuerdos de Directorio y de Asamblea Generales de socios. ARTICULO SEPTIMO: Los socios activos tienen los siguientes derechos y Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio, el que decidirá su rechazo o inclusión en la Tabla de una Asamblea General. Si el proyecto o con treinta días de anticipación a lo menos a la celebración de la Asamblea Corporación.c) de aquellas deberá atribuciones: a) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales. aceptación del Directorio, de la solicitud de ingreso patrocinada por un socio, en Reglamentos eficiencia objetivos que ella persigue, haya obtenido esa distinción, en virtud de acuerdo o b) Por institución, y acuerdos del Directorio y de la Asamblea General de Socios. La calidad de socios activos tienen las siguientes obligaciones: a) Asistir a las reuniones oblígación Caso proposición fuera patrocinado por el diez por ciento o más de los socios General, deberá ser tratado en ésta, a menos que la materia sea artículo décimo tercero de estos Estatutos, en cuyo suscripción del Acta o Escritura de constitución de la Corporación, 8 <u>m</u> cumplir fielmente los Estatutos, Servir manifieste plena conformidad con los fines de la para servir los cargos directivos de todo derecho y <u>@</u> Estatutos. carece de <u>os</u> a acuerdo socio m comprometa el solicitante Este elegidos qe General. convocados estipuladas en el Ser Elegir y Asamblea cual se

Climpia Johnsidor M-L

NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1055 - LOCAL 328
FONOS: 6718326 - 6723008
GAX: 6718326 - SANTIAGO
CIATSE DATA 1173 - 173

plazo de veinte días desde la presentación hecha al Directorio; igual procedimiento deberá b) Por renuncia escrita presentada.c) Por expulsión decretada en conformidad al artículo la Asamblea General, ARTICULO a por tres meses de todos los beneficios que otorgue la Corporación. d) Suspensión: Uno,-Hasta por tres meses de todos los derechos en la Corporación por incumplimiento podrá suspender al socio que se atrase más de noventa días en el cumplimiento reuniones se aplicará la suspensión frente a tres inasistencias injustificadas, dentro del año calendario. Durante la suspensión el socio afectado no podrá hacer uso de ninguno de sus derechos, salvo que el Tribunal de Disciplina haya determinado los Expulsión basada en las siguientes causales: Uno.- Incumplimiento de las obligaciones pecuniarias para la Corporación durante seis meses consecutivos, ya sean éstas o por escrito a los intereses de la Corporación. El daño debe haber sido comprobado por inmediato al cumplir la obligación morosa. Tres.- Tratándose de inasistencias seguirse si el proyecto o proposición se presenta en cualquier otra epoca del de las obligaciones prescritas en el Art. Sexto letras b) γ d). Dos.- Asimismo disciplinarias: de sus obligaciones pecuniarias para la Corporación, suspensión que cesará socios, por las faltas y transgresiones en el Título VIII de ARTICULO OCTAVO: La calidad de socio se pierde: a) Por fallecimiento. FAX: 6718326 - SANTIAGO Citarse para una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse dentro del eu cuotas ordinarias o extraordinarias. Dos.- Por causar grave daño de palabra c) Privación hasta socios honorarios, por motivos graves y fundados. Suspensiones (b) los cuales queda suspendido. medidas acuerdo de los dos tercios de tres NOVENO: El Tribunal de Disciplina de que se trata Amonestación verbal. b) Amonestación por escrito. siquientes sufrido Por haber las ф los derechos y beneficios respecto de alguna podrá sancionar a medios incuestionables. Tres.-Por 8 ਰੇ nueve 1etra e). ф solo tratándose **Estatutos** cometan,

NOTARIO

31ª NOTARIA

dne ф derechos de conformidad a lo establecido en la letra d) de este artículo, dentro decretada por el Tribunal de Disciplina mediante acuerdo de los dos tercios de sus miembros . De dicha medida el interesado podrá apelar dentro de los treinta días Disciplina, por los dos tercios de los miembros activos que concurran en primera citación. No adoptándose dicho acuerdo en la forma señalada, la medida quedará ingreso presentadas por los miembros en la primera sesión de Directorio que treinta días desde la fecha de la presentación, sin que el Directorio conozca de ellas y resuelva. Las solicitudes de ingreso presentadas con diez días de anticipación a que deban realizarse Directorio se limitará a tomar conocimiento de las renuncias que presenten los socios activos. Sus acuerdos obligan a los miembros presentes y ausentes, siempre que hubieran sido adoptados en la forma establecida por estos Estatutos y no fueren a las leyes y reglamentos. Habrá Asambleas Generales Ordinarias y Ordinaria Anual, en ella el Directorio presentará el Balance Inventario y Memoria Extraordinarias. En el mes de Abril de cada año se celebrará la Asamblea General celebre después de presentadas éstas. En ningún caso podrán transcurrir más elecciones deberán ser conocidas por el Directorio, antes de dicha Asamblea. ARTICULO DECIMO: El Directorio deberá pronunciarse sobre las solicitudes Tribunal expulsión a la Asamblea General, la ASAMBLEAS GENERALES.- ARTICULO UNDECIMO: La Asamblea General socios, sin que le corresponda pronunciarse sobre ellas. TITULO III- DE sns ğ SNS las elecciones determinadas primera autoridad de la Corporación y representa al conjunto de de del plazo de dos años contados desde la primera suspensión. La de todos acuerdo la fecha de celebración de una Asamblea General en gozar ē ratificar desde que se le notificó por carta certificada, Ø miembro afectado volverá podrá a procederá extraordinariamente Se Ejercicio anterior y ō efecto y constituida del

Climpia Johnsider M-L

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO

corresponden la Asamblea mismas citar otras celebraran В dicha Asamblea cumpliendo con los requisitos prescritos por estos Estatutos para ello. En las Asambleas Generales Extraordinarias únicamente podrán tratarse las activos materias será nulo y de ningún valor. ARTICULO DECIMO TERCERO: Corresponde de la Corporación. c) De las reclamaciones en contra de los Directores y miembros Ordinaria siguientes disolución hacer <u>80</u> cargos fueran comprobados; sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que compra, venta, hipoteca servidumbres Š causa no plazo g ·ī tomar miembros activos podrán solicitar por escrito dicha convocatoria al Directorio. firmantes podrán reunirse y constituirse en un comité de socios el que podrá sobre para <u>a</u> destitución tercio cualquier las socios σ dentro del materias: a) De la reforma de los Estatutos de la Corporación. b) De la g General as efectiva la responsabilidad que les corresponde por transgresión grave tome 0 g celebrase una Asamblea General Ordinaria en el tiempo estipulado, Disciplina cualquier dre ARTICULO DUODECIMO: Las Asambleas Generales Extraordinarias convoquen. Un la constitución de dar g <u>| 0</u> conocer Se podrá tratarse <u>а</u> 0 excepción de los Asamblea la Asamblea General Extraordinaria tratar ō dicha solicitud, a Asamblea General Extraordinaria convocatoria; cualquier acuerdo que Tribunal de por > suspensión objeto De <u>a</u> ellos, S Asambleas Extraordinarias. carácter de su Presidente las sobre ģ permuta, cesión y transferencia de bienes raíces, a entablarles. d) General Ordinaria, Cuentas y del <u>0</u> tenga presentada σ mediante enajenar sociales, ō dne caso fuera al Reglamento, > 0 > intereses Corporación tenga derecho ф posteriormente gravar Directorio En la Asamblea en todo Comisión Revisora desde que Directorio no convocaré materias indicadas en la a las os g ō σ tendrá 8 exclusivamente 0 prohibiciones exclusivamente dne **Estatutos** cite días relacionado Estatutos. cada vez materias, Se quince de la dne 08 Ø >

NOTARIA

NOTARIO PUBLICO (31° NOTARIA)

harán b) y d) deberán reducirse a escritura pública,que suscribirá designe.personalmente o por carta enviada con cinco días de anticipación a lo menos a los Deberá publicarse además con cinco días de anticipación a lo menos y con no más de as cartas no será causal de nulidad de la misma. ARTICULO DECIMO OUINTO: Las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias serán legalmente instaladas y Cada reunión. No podrá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión cuando por sus miembros ō <u>a</u> absoluta de los miembros activos asistentes, salvo en los casos en que la ley o los primera citación, en cuyo caso la Asamblea se realizará con los miembros activos que asistan. Los acuerdos en las Asambleas Generales se adoptarán por mayoría socio activo tendrá derecho a un voto pudiendo delegarlo en otro socio mediante Los poderes serán calificados por el Secretario del Directorio.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: De las deliberaciones y acuerdos adoptados en las Asambleas Generales una simple carta poder. Cada miembro activo solo podrá representar a dos socios. arrendamiento inmuebles por un plazo superior a tres años. Los acuerdos a que ф в activos. Si no se reuniere este quórum, se dejará constancia de este hecho en acta y deberá disponerse una nueva citación con los mismos requisitos que g extravío de publicación no veinte al día fijado para la Asamblea, un aviso por una vez en un diario ciudad de Santiago. En todos ellos se indicará el día, lugar, hora y objeto 88 ā miembros tengan registrados en la Corporación. ARTICULO DECIMOCUARTO: Las citaciones a las Asambleas Generales ésta días siguientes a ellas concurriere, a lo menos la mitad más uno de en representación de la Corporación, la persona o personas que Estatutos hayan fijado una mayoría especial. ARTICULO DECIMO socios. El a efecto la primera. Esta anterior, para un día diferente, dentro de los treinta asistencia de la totalidad de los se lleve refíeren las Letras a), quórum, no necesaria en caso de dne los constituídas si domicilios alta de

Olimpia .

JERFANOS 1055 - LOCAL 3 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO NOTARIO PUBLICO HUERFANOS

este repetir an ō <u>| 0</u> a æ $\overline{\mathbf{v}}$ Directorio sns ō <u>_</u> > S Sola sns misma $\boldsymbol{\omega}$ SOCIO DIRECTORIO elección. Se O ğ σ ğ el Presidente presidirá la Asamblea ф por vicios persona que administración el número de cargos por llenar. No podrá todos año para Directorio, σ asistentes con la cédula. e G desempeñarán ocurrido en la reunión y Cada > llevado disolución serán presididas SUS a cada año además por tres miembros asistentes designados en la misma Asamblea Estatutos cada de ğ citación, constitución y funcionamiento de hagan sola Sus miembros podrán ser reelegidos en forma indefinida, normas: derechos Sea S elegirán ser firmadas e gratuita. ARTICULO VIGESIMO: El será socios preferencia porcandidato, otra DEL nna el que lo sobre durará menos un Director deberá ser reemplazado <u>0</u> Corporación en conformidad a los quienes dne dne 3 siguientes e TITULO IV.corresponde En dichas Actas podrán los g sns el Secretario Generales acuerdos Disciplina Actas en un acto y Directorio <u>| 0</u> Presidente de la Corporación y actuará como Secretario σ ğ deberán estampar las reclamaciones convenientes socios <u>0</u> ф a las 0 g el Secretario Asambleas <u>80</u> Directorio Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de especial ш efecto. de faltar ambos, faltare Estatutos, siete extracto la Asamblea General Ordinaria de acuerdo в secreta Generales. nua cuenta este g Ñ como sea un libro ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las ₹ ф serán un sus veces. activo sufragará en forma libre y Presidente, por sns compuesto para NOVENO: totalmente señalar más den asistentes. Asambleas <u>а</u> в e G personas en caso designe <u>m</u> dne reforma actas procedimiento relativos la persona que haga constancia ф estará ARTICULO DECIMO ā forma Actas Estas miembros activos superior as dne 0 Vicepresidente y Asamblea ō por tantas 0 marcar firmadas por <u></u> g Directorio Las Corporación limitación de Secretario. dejará Asamblea funciones funciones dirección acuerdos efecto. propia elector votará 0

NOTATION OF THE PROPERTY OF TH 11- MOTARIA

NOTARIO PUBLICO

Ē

314 NOTARIA

ANTIAGO

ф siete miembros Comisión o de número Tribunal de Disciplina o existiendo empate entre dos o más candidatos que ocupen <u>S</u> por los ē tiempo que falte para completar su período al Director reemplazado.- ARTICULO efectuar tantas elecciones como sea necesario.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. de Ñ por cualquier causa no se realizaran las elecciones de Directorio de que tratan Directorio Ge Disciplina, nueve. acto Directorio ausencia del Tribunal sólo señalen. imposibilidad para el desempeño de su cargo, ambas por más de tres meses, judicial dentro de los quince días siguientes a ella el Directorio deberá elegir de entre miembros restantes tendrán la calidad de simples Directores.El Presidente miembro Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. Cuentas misma y ō continuará en funciones hasta que sea reemplazado en la forma prescrita el Artículo ō funciones Disciplina .Es incompatible el cargo de Director con el de miembro de la G Se Tribunal de Disciplina. No completándose Tribunal de 0 extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los estatutos representará el último lugar entre las más altas mayorías respectivas,se procederá ō estos Estatutos en la oportunidad que establece el Artículo once, necesario de Directores, o de Miembros de la Comisión Revisora de 2 Director, elegido elección resulten con el mayor número de votos, hasta completar elija en una Cuentas y tres momento de la elección SUS dispuesto en En la Asamblea General en que se durará en TERCERO: Podrá ser En caso de fallecimiento, renuncia o destitución de un de Cuentas y del proclamarán elegidos los candidatos que <u>a</u> Corporación, comisión Revisora de dne 0 σ reemplazante conforme $\overline{\sigma}$ <u>m</u> Comisión Revisora dne VIGESIMO ф cualquier socio activo, siempre derechos, también \subseteq ō <u>m</u> Cuentas y Directorio, tres de nombrará SEGUNDO. **ARTICULO** será sns <u>a</u> ы Directorio, de Se miembros un <u>0</u> ф Directorio le VIGESIMO suspendido Directorio Estatutos. nombre. Revisora

Climpia Johneider M.L

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO

Directorio: a) deberes del CUARTO: Son atribuciones y ARTICULO VIGESIMO

Dirigir la Corporación y velar porque se cumplan sus Estatutos y las finalidades en la forma y épocas que señalan estos estatutos. d) Redactar los reglamentos necesarios para a asuntos que estime necesario.e) Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales. f) Rendir a due socios.g) se refiere el Artículo veintiuno.h) Designar a los miembros del Comité Asesor i) Remitir periódicamente una memoria y Balance al Ministerio de Justicia conforme a la legislación vigente. j) Resolver todo lo no previsto en estos Estatutos, con Como excepción de aquellas materias que legal y reglamentariamente deben contener bienes administrador de los bienes sociales el Directorio estará facultado para: Comprar, Celebrar perseguidas por ella. b) Administrar los bienes sociales e invertir sus recursos. institución como de la inversión de sus fondos mediante una Memoria, Balance hipotecarias y alzar dichas cauciones; otorgar cancelaciones y recibos. Celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes; abrir y cerrar cuenta corrientes de depósito, de ahorro y de crédíto y girar sobre ellas; retirar talonarios y aprobar inmuebles por un período no superior a tres años. Aceptar cauciones prendarias vender, permutar,dar y tomar en arrendamiento, ceder y transferir toda clase el funcionamiento de la Corporación y someter dichos Reglamentos cuenta en la Asamblea General ordinaria del año tanto de la marcha Calificar las imposibilidades de sus miembros para desempeñar en el cargo OUINTO. bienes muebles y valores mobiliarios. Dar y tomar en arrendamiento saldos; endosar y cancelar cheques y reconocer saldos; percibir, contratar, Inventario que en esa ocasión se someterán a la aprobación de sus condiciones y poner término a ellos. aprobación de la Asamblea General, como asimismo todos aquellos Citar a Asamblea General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, ARTICULO VIGESIMO toda Corporación. contratos de trabajo, fijar sus Estatutos de

NOTARIO PUBLICO 31° NOTARIA

mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría juzgue plazo Tesorero u otro Director, si aquel no pudiere concurrir a la celebración de los actos acuerdo de la Asamblea o del Directorio en su caso y serán solidariamente necesario a los terceros que contraten con la Corporación conocer los términos del que nua facultades más poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquier otra permutar,ceder y transferir bienes raíces; constituir servidumbres y prohibiciones Contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor atribuciones que sea necesaria para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Corporación. Estipular en convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; Asamblea General Extraordinaria de socios se podrá: comprar, vender, hipotecar, superior a tres años. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Acordado por el Directorio o poderes cargo. En tal caso el subrogante actuará conjuntamente con Directorio. Ambos deberán ceñirse fielmente a los términos actos Corporación. Sólo por acuerdo de responsables ante la Corporación en caso de contravenirlo. Sin embargo no 0 5 sesionar oun gravar y enajenar y dar o tomar en arrendamiento inmuebles por Contratar créditos con fines sociales y ejecutar todos aquellos en su caso cualquier acto relacionado con las especiales; delegar y revocar de herencias, legados y donaciones. cabo el Presidente, e G SUS condiciones SEPTIMO: El Directorio deberá Delegar miembros o funcionarios de la institución sólo aquella parte de pólizas. plazos y Ø y cancelar artículo precedente, lo llevará precios, tiendan a la buena administración de la conferir mandatos celebre los endosar ARTICULO VIGESIMO clase firmar , (aceptar toda dne posponer prendas; Asamblea General subrogue en el indicadas en el de las pólizas, acuerde el contrato transigir; acuerdo.

Climpia Johnsider M-L

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO

mismos acuerderi sus integrantes. De las deliberaciones y acuerdos de Directorio se dejará voto del actas, que serán firmadas por todos los Directores que hubieren concurrido a la sesión. El Director que quisiere salvar su В TITULO V DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. $\widehat{\Omega}$ Convocar a Asambleas ordinarias y Extraordinarias de Miembros y a reuniones de otros funciones estando facultado para establecer prioridades en su ejecucion. f) Nombrar las Comisiones de trabajo que estime convenientes. g) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella m dne marcha responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá exigir que se deje constancia Directorio. e) Organizar los trabajos del Directorio miembros. Corporación. en la fecha e G atribuciones Presidente a estos anualmente, Secretario, Tesorero y Asamblea General Ordinaria de miembros, en nombre del Directorio, de la Directorio. d) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las Estatutos señalen una mavoría distinta. En caso de empate, decidirá dne Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de que preside. El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes Ø ō casos demás ø proponer el plan general de las actividades de la institución, ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Corresponde especialmente que deba representar a la Corporación. h) Dar cuenta Corporación: a) Representar extrajudícial y judicialmente en los la misma. i) Las que los Estatutos encomienden al Vicepresidente, salvo asistentes, g ф especial estado de los Directores ō constancia en un libro g en el Acta. designe de la Instítución y dne su opinión miembros absoluta

THE O NOTARIC PUBLICO atribuciones que correspondan al Presidente.

ш

Vicepresidente debe colaborar permanentemente con el Presidente en todas las

determinen estos Estatutos y los reglamentos.- <u>ARTICULO VIGESIMO NOVENO</u>:

el Presidente será subrogado por el Vicepresidente, el que tendrá en tal caso todas

obligaciones y

materias que a éste le son propias. En caso de ausencia o imposibilidad transitoria,

ф ellos Extraordinarias y publicar los correspondencia y documentación de la Corporación con excepción de aquella que sean encomendadas, para el mejor funcionamiento de la Corporación. f) Firmar las de la Corporación. g) Calificar los poderes antes de las elecciones. h) En general cumplir cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades c) Depositar los fondos de la Corporación en las cuentas corrientes o de ahorro ďa de correspondientes. b) Llevar un registro de las entradas y gastos de la Corporación. Presidente los cheques reglamentos, relacionados con sus funciones..- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: documentación contable de la institución, especialmente el archivo de facturas, Vigilar que tanto los Directores como los miembros cumplan con las funciones g, su firma de Directorio y **DEL SECRETARIO Y DEL TESORERO.-** ARTICULO TRIGESIMO: Los deberes Directorio debera proponer anualmente a la Asamblea General. f) Mantener al Despachar comisiones que les correspondan conforme a los Estatutos y reglamentos, o cuenta de copia de ō ā miembro a la Comisión Revisora de Cuentas. e) Preparar el Balance las Secretario serán los siguientes: a) Llevar el libro de Actas del Directorio, d) Mantener Asambleas Generales de acuerdo con el Presidente. d) Autorizar con presidente y recibir y despachar la correspondencia en Cobrar <u>so</u> Q la institución y otorgar Presidente, dar debidamente autorizadas con su firma si lo solicite algún de Miembros y el Libro de Registro de Miembros. avisos de citación de las mismas. c) Formar la tabla de sesiones siguientes: a) recibos y demás comprobantes de ingresos y egresos y que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el giren contra dichas cuentas. ō Asambleas de Miembros Ordinarias y Directorio, funciones del Tesorero serán las de todas las tareas que le encomiende el Ministro de Fé Se o retiros de dinero que en calidad de trimestralmente corresponda al Ø Asamblea citaciones Las

Aimpia Johneider

HUERFANOS 1055 - LOCAL 3 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO PUBLICO NOTARIO

general, cumplir con todas **Estatutos** SO Presidente, 딦 σ bienes de la Institucion. 0 Directorio σ encomiende el inventario de todos los <u>u</u> dne las tareas

COMISIÓN Reglamentos, relacionados con sus funciones. TITULO VII .-DE LA

Asamblea REVISORA DE CUENTAS.- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: En la

Estatutos, General Ordinaria Anual los socios elegirán cuando proceda según los

5 durará dne una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de tres miembros

a siguientes: año en sus funciones, cuyas obligaciones y atribuciones serán las

ф comprobantes de Contabilidad y los libros Revisar semestralmente los

cuentas el Tesorero debe exhibirle como asimismo inspeccionar las dne ingresos

pago Ψ С bancarias y de ahorro. b) Velar porque los socios se mantengan al día

encuentre g socio algún cuando y representar al tesorero cuotas SUS

día en sus éste investigue la causa y obtenga se ponga al a fin de que atrasado,

g la marcha c) Informar en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria sobre pagos.

el estado de las finanzas y dar cuenta de cualquier irregularidad Tesoreria y

sobre las escrito a la Asamblea ordinaria Anual,un informe Elevar ਰ notare.

durante finanzas de la institución, sobre la forma que se ha llevado la Tesorería

Tesorero, confeccione dne anna ejercicio de Balance ō sobre año y

ō

total o parcial del mismo. recomendando a la Asamblea la aprobación o rechazo,

exactitud del inventario.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: Comprobar la

Ū obtenga miembro que presidida por el Cuentas será ф Comisión Revisora

de actos administrativos mayor número de sufragios y no podrá intervenir en los

el cargo de Presidente será reemplazado con de vacancia en caso Directorio, En

atribuciones, por el miembro que obtuvo la votación inmediatamente todas sus

 $\overline{\omega}$ В cargos dos produjere la vacancia simultánea de Se Š éste. a

a nuevas elecciones para ocupar los se Ilamará Comisión Revisora de Cuentas,

con los continuará puestos vacantes;si la vacancia fuera solo de un miembro, NOTAR 318 NOT se encuentren en funciones, con todas las atribuciones de la Comisión.- TITULO los requisitos establecidos en los Artículos veinte y veintitrés. Los miembros de dicho Tribunal en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente,-ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El Tribunal de Disciplina se constituirá dentro de los treinta días desde su elección, procediendo a designar de entre sus miembros un Presidente y un Secretario. El Tribunal deberá sesionar con la mayoría absoluta aplicación de la medida disciplinaria de expulsión en que se requerirá el acuerdo de los dos tercios de sus miembros. En caso de empate decidirá el voto del que 0 suscribirán todos los miembros asistentes a la respectiva reunión. ARTICULO Ū solo el tiempo que falte para completar su período al miembro del Tribunal reemplazado. <u>ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO</u>: En el cump1imiento de sus funciones, el Tribunal de Disciplina estará facultado para aplicar las sanciones que establece el Artículo nueve, en la forma que señala dicho artículo. TITULO ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: El socio que se hubiere desempeñado como Presidente del TRIGESIMO SEXTO: En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia, imposibilidad del número de miembros establecida en estos estatutos y los acuerdos salvo para para que durará automáticamente elegidos escrito alguno de los miembros del Tribunal de Disciplina ARTICULO TRIGESIMO CONSEJO ASESOR.-8 preside. Todos los acuerdos del Tribunal deberán constar por miembros asistentes, Habrá un Tribunal de Disciplina compuesto de tres miembros cargo de Past-President. En el evento que no pudiera cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante Asamblea Ordinaria Anual cada un año en la forma y período inmediatamente anterior, pasará DISCIPLINA.adoptarán por la mayoría absoluta de los DEL PRESIDENT Y DEL TRIBUNAL DE durarán un año **PAST** ō destituci6n de desempeño del sus funciones e G DEL Directorio ō

o no quisiera

Climpia Johnsider M-L

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO

anteriores desempeñar las ARTICULO Asesor integrado estuvieren actualmente ocupando $\overline{\mathbf{v}}$ del Comité Asesor durarán en sus funciones mientras cuenten con la confianza del Directorio y su actividad no será remunerada. Con sus funciones letra, as dicha ф dre Presidentes del Directorio. Las funciones del Past-President serán las siguientes dre Corporación, tales como búsqueda de fuentes complementarias de financiamiento, ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Para atender a sus fines, la Corporación que posea y además de las pudiendo reelegir indefinidamente a sus integrantes. ARTICULO CUADRAGESIMO В 딢 específicamente les encomiende el Directorio. - TITULO X. - DEL PATRIMONIO. g cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación que aporten sus miembros. serán través ingreso de nuevos socios, actividades de divulgación o propaganda de la obra siguientes personas : a- socios activos que hayan sido Directores el Directorio procederá esta tareas asesorar al Directorio en todas aquellas materias en que Socios. o medidas para el mejor cumplimiento de la finalidad designación de los nuevos miembros del Comité Asesor a que se refiere los cualquier cada uno de sus miembros σ Directorio. General Ordinaria de del Directorio se refiere la letra b) anterior durarán en demás entre servir de coordinador entre el Directorio y el Consejo Asesor. b-: La Corporación contará con un Comité e G g ō as b- los demás socios activos que designe encomiende Past-President gestión desempeñar primera sesión de Directorio siguiente a aquella, de las rentas que produzcan los bienes Corporación en los últimos cinco años y que no celebración de la próxima Asamblea apoyar la específicamente le y de ਰ ს designará etc. Asesor ۵ requerida. Corporación, Directorio. Los miembros todo, los miembros a que Comité Directorio TRIGESIMO NOVENO dne le acciones Sea tareas ф Las funciones dicho cargo. <u>m</u> ō siguientes: asesoría les dispondrá desarrolla hacerlo, proponer hasta la por las

NOTARIO PUBLICO 31º NOTARIA, de las donaciones, herencias, legados, erogaciones y subvenciones que obtenga extranjeras de correspondiente, a propuesta del Directorio. Tanto la cuota de ingreso como las ordinaria de organismos fiscales, ordinarias oscilarán entre un mínimo equivalente a la décima parte de una Unidad serán Fomento Corresponde al Directorio, dentro de sus facultades de administración,determinar cuotas del Directorio. determinadas por una Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Directorio. extraordinarias no podrán ser destinados a otro fin que al objeto para el cual fueron recaudados, a menos que una Asamblea General especialmente convocada para el efecto, resuelva darle otro destino. TITULO XI.- DE LA MODIFICACIÓN La Corporación podrá modificar sus Estatutos solo por acuerdo de una Asamblea podrá DE ESTATUTOS Y DE LA DISOLUCIÓN.- ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO: socios activos presentes. A esta Asamblea deberá asistir un Notario que certifique el hecho de disolverse por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptado por los semifiscales o de administración autónoma y demás bienes que adquiera ğ le fines reajustable. Asimismo, la cuota de incorporación será determinada extraordinarias Corporación. En todo caso, los fondos recaudados por concepto de Corporación haberse cumplido con todas las formalidades señaladas en sus estatutos de Fomento reajustable y un máximo equivalente a una Unidad de cuota Ordinaria fondos sociales, en el cumplimiento de los 0 propuesta tercios de los de personas naturales o jurídicas, nacionales, internacionales la Asamblea General SEGUNDO: ۾ cuotas la Municipalidad, QUINTO: Asamblea General Ordinaria del año respectivo a Las Extraordinaria, adoptado por los dos CUADRAGESIMO CUADRAGESIMO TERCERO: público o privada, de ğ determinada ARTICULO CUADRAGESIMO ARTICULO la inversión de los cualquier título. será modificación. ARTICULO derecho mensual General

Olimpia.

HUERFANOS 1055 - LOCAL 3 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO NOTARIO PUBLICO

mismas formalidades a las sujeta > presentes, activos socios dos tercios de los

de haberse anterior debiendo el Notario certificar el hecho artículo eu e señaladas

SU establecen los dne formalidades as todas 8 cumplido

 σ σ pasarán bienes sns la Corporación, disolucion de Acordada la disolución.

g "Hogar denominada lucro ф sin fín jurídica personalidad 8 Institución

el "Hogar Cristo". Para el evento que a la época de disolución de esta Corporación

 $\overline{\mathbf{w}}$ G lo dispuesto aplicable será personalidad jurídica, tuviere 2 Cristo"

g aprueba Asamblea Código Civil." La Ge oun sesenta y Artículo quinientos

> transcrito anteriormente Estatutos de los texto refundido ō unanimidad

sean Asamblea esta e E que las modificaciones acordadas acuerda que una vez

Ø a regirá dre Ū dicho texto será Justicia, Ministerio de ō g aprobadas

竝 DIRECTORES : DESIGNACION DE LOS NUEVOS Corporación. TERCERO

Estatutos, procede в ha aprobado la Reforma Se Presidente señala que ya que

g a los dos miembros del Directorio que completarán el nuevo número designar

Asamblea próxima <u>m</u> hasta funciones SNS ы durarán dne > miembros,

Directores nuevos prevención que los <u>a</u> Socios. Hace ф Ordinaria General

ge sus cargos solamente una vez que las modificaciones asumirán en propiedad

g el Ministerio Asamblea hayan sido aprobadas por esta Б

estatutos acordadas

hacerse debe elección esta estatutos a los acuerdo ф dne Explica Justicia.

SO n n Б socio activo en forma libre y secreta en un acto y sufragando cada

personas las proclamándose elegidas pudiendo repetirse los nombres, cédula no

hasta en una misma y única elección obtengan el mayor número de votos, Se procede

completar los nuevos 2 miembros del Directorio.

Ø

continuación

m

y Fernando Ortúzar Larraín señores Santiago elegidos los sufragio,

unanimidad

g

acuerda

Asamblea

i.

PODER

CUARTO

Martínez.

Larraín

resultando

Rodrigo 용 Corporación ø ф abogado y Presidente poder amplio al conferir

NOTARIO P PUBLICO . 31ª NOTARIA

Ø modificaciones que el Presidente de la República o los organismos para la total legalización estando facultado para delegar este mandato por simple instrumento privado.Se lo faculta, igualmente, para reducir a escritura pública en la Notaría de nua general de los miembros asistentes designados en la Asamblea para este efecto. La Asamblea designa por unanimidad para firmar el acta a los. Sres. Francisco Duarte Morán, María Teresa Krause de Asamblea siendo las veintiuna horas. R. Winter I.- Rodrigo Winter. M. Prieto.-Manuel Prieto. M. Teresa K. De Rojas.- María Teresa Krause. F. Duarte.- Francisco ō Schneider Moenne Segundo: relación fiel y exacta de lo tratado y acordado en la reunión. Santiago, veinticuatro Schneider la presente acta conteniendo la Reforma de Estatutos. mitad más uno de los socios activos. Tercero : Que los acuerdos se tomaron por Corporación Misión de María, realizada el día veintitres de Agosto de dos mil uno ğ **CERTIFICADO**. La Notario que suscribe certifica ф Que concurrieron las personas que en el acta se indica, representando más de ф término además es S Winter Igualt para que solicite a la autoridad competente la aprobación el Acta de esta Asamblea debe ser firmada por la Señora Notario, Primero: Que asistió a la Asamblea General Extraordinaria de Socios Presidente expone que según lo dispone el Artículo Decimo Séptimo e que antecede **QUINTO: DESIGNACION DE LAS PERSONAS QUE FIRMARAN EL** correspondientes estimen necesarias o convenientes introducirles, y las diecinueve horas en la sede de Avenida Los Leones tres mil uno. Sin otro asunto que tratar, se puso modificación de Estatutos acordada en esta Asamblea, facultándolo Schneider M.- Olimpia Secretario o quién haga sus veces, y por tres el acta para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias Que Cuarto: o Duarte. M. López.- Marta López. asistentes. y Marta López Bruletout. Loccoz. Notario Público.unanimidad de los doña Olimpia ō aceptar las Presidente, Estatutos de ellas, <u>0</u>

NOTARIO PUBLICO

HUERFANOS 1055 - LOCAL 328
FONOS: 6718326 - 6723008
FAX: 6718326 - SANTIAGO
de Agosto de dos mil uno. O. Schneider M-L. Olimpia Schneider Moenne-Loccoz. Notario Público. Hay timbre que dice: Olimpia Schneider M-L. Notario Público Santiago. Conforme con su original que he tenido a la vista y que rola de fojas cincuenta y nueve vuelta a fojas sesenta y seis vuelta, ambas inclusive del Libro Se da copia,-Anotada en el Repertorio Notarial con el número mil cuatrocientos setenta de Actas respectivo.- En comprobante y previa lectura firma.-

DOY FE. - ML

dos-año dos mil uno.

2 1.- RODRIGO WINTER IGUALT

6.189.591-3

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO TESTIMONIO 2001 ORIGINAL 22 EFT FIEL DEL Santiago

STREETS AN OLUTE Y CORTE OLUCWITEST ES SUD ARROD LA JAMIOINO DE JEHA

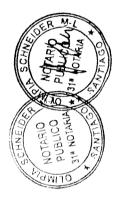
Olimpia Johnsider M-L

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO REPERTORIO N°1.147-2002

PROTOCOLIZACION CERTIFICADO CORPORACION MISION DE MARIA

Ø фe Departamento, fecha Protocolizar documento del cinco, - Anotado cuarenta Titular solicitud protocolo con cincuenta y ciento copia. que Público Dicho ൻ este del deja constancia ď >, da da mil dos, María. Notario procede ф final S mil. número cincuenta.dos mil Notaría número d e L L ψ. d d SCHNEIDER MOENNE-LOCCOZ, Misión agrega 44 IGUALT, bajo Trigésimo Primera фe en calle Huérfanos Doy trescientos veintiocho, de Septiembre número o O Notarial Corporación dos WINTER > milhoja d a con Repertorio dos una RODRIGO mes de hoy, once año Certificado, de la con oficio ф presente OLIMPIA siete cargo consta e] local don ดูน

M Clues 4





≪h

Olimpia Johneider M

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO

CERTIFICADO

La Notario que suscribe certifica: <u>Primero:</u> Que asistió a la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Corporación Misión de María, realizada el día 23 de Agosto de 2001 a las diecinueve horas en la sede de Avenida Los Leones 3001, en la cual se aprobó una Reforma de Estatutos a dicha Corporación. Segundo: Que el acta de dicha Asamblea fue reducida a escritura pública con fecha 22 de Octubre del mismo año ante la Notario que suscribe. Tercero: Que al final de dicha reducción a escritura pública se insertó un Certificado de la Notario que suscribe, dando cuenta de su asistencia a la Asamblea, que a ella concurrieron las personas que en el acta se indica representando la mitad más uno de los socios activos, que los acuerdos se tomaron por la unanimidad de los asistentes, y que el acta referida es una relación fiel y exacta de lo tratado y acordado en la reunión. Cuarto: Que viene en complementar el Certificado aludido en el número anterior en el sentido que se cumplieron las formalidades señaladas en los Estatutos de la Corporación Misión de María para la reforma de los estatutos acordada en la Asamblea General Extraordinaria de Socios realizada el día 23 de Agosto de 2001.- Santiago, 11 de Septiembre de 2001.-

319 NOTARIA SCHNE PUBLICO, NOTARIO Olimpia Schneider Moenne-Loccoz Notario Público CERTIFICO que hoy protocolicé este documento Registro, previa anotación en el Repertorjo con el No $\Lambda_{m,h}$ solicitud de Don Radvingo Warriter James ol final de mí Santiago, __ Al. de __ Laptium_la con el No So

NOTARIO PUBLICO " NOTAFLA

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. Santiago



NOTARIA

HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 - PASAJE AGUSTIN EDWARDS TELEFONOS 6723008 - 6718326 - FAX 6718326 SANTIAGO

Testimonic de la Escutura

Se

CORPORACION MISION DE HARIA

fantiago de Chile 21 de

de 13

Abril

800

Timpia Johnsider M-L

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO

<u>၂</u>

REPERTORIO Nº 1.253

A.J.

COMPLEMENTACION DE ESTATUTOS

DE LA

CORPORACION MISION DE MARIA

SCHNEIDER Oficio WINTER de en Local nueve ns Los Acta escritura de Artículo facultado personalidad jurídica de la Corporación γ la aprobación de los que los cuarenta de domiciliado acredita de PRIMERO: ф concesión nacional del noventa y con cinco, fecha veintiuno de Abril cargo Agosto RODRIGO modificaciones constan OLIMPIA del Ø está Departamento, quien seiscientos con la cédula antes referida y expone: fue reducida la \geq Ŋ cédula consta compareciente tres, quinientos de Corporación Misión de María don cincuenta Titular competente edad, mí, Según dias guión comparecen: ante Abogado, para aceptar las de de este mil Público la misma, la cual número mil Vitacura, mayor nueve millones nuo' cuatro, cuatro. e] autoridad seis con dichos estatutos, casado, Primera Notaría đ >Notario veintiocho, esta Notaría, Almeyda noventa \succ seis noventa y CHILE a la noventa Huérfanos COMO chileno, número Comuna de DE la de Alfredo quinientos MOENNE-LOCCOZ, solicitar así SANTIAGO de constitutiva novecientos novecientos trescientos pública en Trigésima Tercero de statutos, calle identidad identidad Estatutos IGUALT, Doctor ocho, para mil en



"La mes se Balance Asamblea e F de Se frase: фe Las Se e] eJ Disciplina General ente para aplicar presente Estado frase que fueren legalización referida subsanar Disciplina convocados" Estatuto procederá presentará tercios Û modifica por >e F tres a conveni cuatro todas anterior miembros". frase "En L A siguiente del siguientes: decretada Directorio presentará el Asamblea ٦ facultad de ocho e J los reemplazando dos ത Defensa Se de celebrará noventa y siguiente O b) Se objeto quorum g G realizar por egalmente reuniones la total Directorio los necesarias ejercicio anterior y complementar Ejercicio siete Artículo Undécimo reemplazando la Tribunal Estatutos", por la sns Tribunal compareciente SEGUNDO: Conforme con la será mediante acuerdo de ٦a las de e T Estatutos". parte referente al de para mil novecientos celebrará oun son -la SG con a las Consejo para expulsión a/ fueren tercios en ella el del estimen e T año por el por complementaciones Sexto letra María cero necesarias \succ "Asistir por Memoria general modificar cada dne e L ejercicio", ď los dos e] cero de Se correspondientes por reemplazando la frase "La decretada las reuniones a expulsión anterior, por estos Misión ๗ ella Inventario y Memoria del Abril de Ordinaria Anual, los año frase: fueren formulados Julio de Tribunal de Disciplina Artículo Noveno, en la en acuerdo número \succ Artículo en de Ordinaria Anual, en Inventario cada Corporación.- \triangleright viene Corporación en acuerdo modificaciones y la siguiente será actuaciones que ф cláusula elecciones de informe introducirles, de veintiocho de de miembros mes eJ reparos instrumento ep. medida convocados Q organismos expulsión Abril mediante modifica "Asistir modifica General Balance eЪ la según Ø L a las "En por sns L Da de de

Thimpia Johneider M-L

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO

۲

de fica ď arrendamiento ase acto ón ue de de de de dne O para llenar" = S ŭ Se modifica "Delegar funcionarios Estatutos -Primero fallecimiento vent gravar hast úni ט raíce vent mayor número m más modi letra po tres Comi Votará candidatos Tribunal frase ausenci reemplazante sol Ø > compra, Disciplina", falte ambas por bienes Sma >Directorio, de Se Voto de por de la цП Vigésimo hipoteca frase estos Tercero . 0 =Se Шİ la prohibiciones en ĝ ón dne O del una 0 "De la en de de continuaci cargo tres los secreta años". reemplaza de miembros frase: 6 reemplazado". L B por su cargo, en transferencia tomar Director tiempo tres H con número "En caso elegidos adquisición, ф Artículo reemplazando del Décimo Directorio, siguiente frase: determinadas de dne nombrará tres resulten >siguiente Tribunal miembros más >0 número forma libre candidatos \succ Ø s O e) mayor dar Cuentas desempeño de Ø ПП O servidumbres agregando proclamarán siguiente: Artículo e T al Director superior sólo Artículo atribuciones en uno e U Ja del el e F elección del Ŋ modifica de Vigésimo Quinto la cinco e J elecciones "De cesión rectorio sea \succ de dos funciones elegidos los =` en miembros destitución raíces.", por la Con ellos, frase plazo completar Vigésimo, cédula. e) Revisora e F sufragará COMO > e] mismo =Se una misma y única su período de Cuentas f) Se permuta, resulten por para D modifica пn La a las frase: constitución personas cinco sobre e G sns sola e G O reemplazando imposibilidad es bor reemplazándol 0 hasta proclamarán Comisión socio de sns 0 tres meses, Artículo Disciplina" Artícul en procederá en hipoteca, una siguiente completar completar enajenar elección Revisora renuncia de inmuebl S bienes tantas Además votos, durará "Cada y en ੁ ਨੂ la en el La



medidas dne otro de cada Artículo organización otro caso requisitos compuesto deberá mayoría estatutos medida Corporación caso el Asamblea económicas" Н en lo y veintitrés". j) Se modifica el Artícul --miembros acuerdo modifica por por celebración "Habrá modifica de acuerdos de Anual tal \supset \beth veintitrés.", los requisitos establecidos tal Tribunal Tesorero La absoluta miembros", parte Jas Tesorero Ja e] #En estos Disciplina con de Ordinaria con los e F frase "En más de Disciplina de dos miembros elegidos en Se modifica Corporación". h) Se "La acuerden y las que requiera la >S ejecutar los frase: aplicación requerirá aquella administrativas sesionar Sexto reemplazando la frase Ja establecida en O HE] Га mayoría frase 7 e] đ E) nno Ø sns la forma y concurrir con guiente concurrir Directorio". elegidos en la Asamblea frase reemplazando qe con veinte y para sólo en de Гa N N Se siguiente frase: "Habrá un Tribunal deberá conjuntamente L B L) a "Delegar reemplazando conjuntamente L A absoluta expulsión en que . Z sus miembros". institución necesaria adoptarán por salvo para en miembros pudiere reemplazando d a Artículos pudiere g Tribunal administrativa interna de la año materi por ej Trigésimo Cuarto año en la forma y con frase: mayoría acuerde cada un sea Directorio", no actuará no de en Segundo 三 王 三 asistentes, los r T aguél actuará aquél absoluta del número de se stitución económicas que se Artículo Vigésimo siguiente dne veinte Quinto disciplinaria de de de tres miembros la frase: en dos tercios Anual acuerdos dne subrogante con S. atribuciones establecidos funcionarios Cuadragésimo S subrogante actos Artículos Trigésimo Ø e J Director, siguiente Director, Artículo miembros in Tribunal sesionar Ordinari ന adopte L a --los por los los de un

Wimpies Johneider M-L

HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO

IJ

General formalidades los frase: Asamblea formalidades las doña reemplazando compuesto Córdoba previa E G Notari su disolución" doscientos cincuenta en de todas por siguiente Reyes y don Alejandro Reyes Córdoba", copia. - Anotada los tercios fe.don Alejandro Reyes una e G Asamblea compuesto estará comprobante ф con de mismas debiendo Доу Transitorio mismas tercios dos que establecen los estatutos para acuerdo Гa cumplido Disciplina cuatro. una estará los las por as ф En dos anterior mil por de --adoptado por Ø anterior", Primero S de Disciplina sujeta >Menchaca."haberse Q los disolverse número g G moventa acuerdo Ana María Garcés Reyes, compareciente.sujeta frase: "El Tribunal por artículo presentes y artículo E) artículo ф adoptada novecientos por con Extraordinaria >podrá Salgado hecho Tribunal presentes, Repertorio Notarial disolverse e G e] e F Garcés e] Corporación Extraordinaria activos modifica e F en Clara firma señaladas en formalidades mil [표] certificar señaladas siguiente Ana María año la frase doña activos General lectura socios doña S O podrá tres, "La (E

Rud 6.599.591-3

M Thurs a h

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.

10 AGO 1994

S. NOTARIO

* PUBLICO

* TIAGO

*

~

~

AUALOZ AUALOZ

HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 - PASAJE AGUSTIN EDWARDS TELEFONOS 6723008 - 6718326 - FAX 6718326 SANTIAGO

Testimonio de la Escutura

CORPORACION AISION DE PAREN

fantiago de Chile 21 de

8

Abril

,

1001

Climpia Johneider M-L

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 - LOCAL 328 FONOS: 6718326 - 6723008 FAX: 6718326 - SANTIAGO

ري د REPERTORIO N°1.711-2002

M.O.

PROTOCOLIZACION DECRETO EXENTO N°716

DENOMINADA ENTIDAD 4 ESTATUTOS 田田 REFORMAS APRUEBA

"MISION DE MARIA", DE SANTIAGO

local hoy, don ៧ cho oficio EXENTO ω del mil $\overset{\circ}{\omega}$ Estatutos Titular D S g número final ф con DECRETO solicitud treinta.fecha SANTIAGO. cinco Público Santiago, Ü de d Con bajo >protocolizar Reformas agrega п DE el número cincuenta dne >Notario W Notarial ф MARIA", 44 dos, constancia Doy വ ന Aprueba Notaría >dos. dos mil MOENNE-LOCCOZ, ൯ Repertorio mil GOD dos hojas DE procede mil Primera DIECISEIS, deja mes NOISIM. número ф dos presente Diciembre trescientos veintiocho, IGUALT, año Trigésima en el ф Huérfanos denominada SETECIENTOS SCHNEIDER consta once, Anotado RODRIGO WINTER del g e setecientos ൯ diecinueve -1protocolo documento calle de OLIMPIA entidad NÚMERO copia. cargo en

M Thurs M



GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE JUSTICIA DEPTO. PERSONAS JURIDICAS F. 25310 ARB/SBC/IMJ 22-11-2002.

T MANUFACTURE

OFICINA DE PARTES MINISTERIO DE HACIENDA RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION
DEPART. JURIDICO
DEP. T.R. Y REGISTRO
DEPART. CONTABIL.
SUB. DEP.
SUB. DEP.
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.
DEPART. AUDITORIA
DEPART.
SUB, DEP.
REFRENDACION
REF. POR \$
ANOT. POR \$
DEDUC. DTO,

Diario Oficial. Sr.: Rodrigo Winter I. Avda. Los Leones N. 3001. SANTIAGO. DISTRIBUCY Intend. Met Sename. C.D.E.

BOCUMENTO TRANSCRITE GONFORME A SU ORIGINALE

APRUEBA REPORMA DE ESTATUTOS,

716 DECRETO EXENTO N.

SARTIAGO, .-4 DIC 2002.

HOY SO GOCTOTO (USE SIGUE).

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto glamento sobre Concesión de Justicia, de 1979, Reblicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, Rela Resolución Nº520, de 1996, modificada por Resolución Nº661, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la Región Metropolitana, por el Servicio Nacional de Menores y por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

dado introducir a sus estatutos la entidad denominada "MISION DE MARIA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personali-Nº 1208, de fecha 29 de agosto de 1994, en los términos que dan testimonio la escritura pública de fecha 22 de acuture pública de fecha 22 de octubre de 2001 y el instrumento protocolizado bajo el Nº 50, con fecha de 11 de septiembre de 2002, otorgados en la Notaria Pública de Santiago, de doña Olimpia Schneider Moenne-Loccoz.

Comuniquese y publiquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JOSE ANTONIO GOMEZ URRUTIA Ministro de Justicia

Lo que transcribo para streonocimiento. Le saluda atentamente



· Chilipse &

Climpia Johnsidor A

NOTARIO PUBLICO HUERFANOS 1055 · LOCAL 328 FONOS: 6718326 · 6723008 FAX: 6718326 · SANTIAGO

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHUEE

N

APRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS A "MISIÓN LICAL DE MARIA", DE SANTIAGO DE ESPASICACIONES DE CAMBILITA DE SANTIAGO DE ESPASICACIONES DE CAMBILITA DE SANTIAGO DE CAMBILITA DE CAM

Num. 10 exempts with the second of the secon Saniago 4 dediciembre de 2002.-Hoy se decreté Joque sigue:

Apruchanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "Misión de Maria", con domicijue en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y escuilidad jurdi en cida por decreto supremo de listo de la provincia de Santiago, por decreto supremo de listo de la manento protocolizado bajo en la norma que de contra de contra de contra de contra pública de fecta de contra d

ours su conocimiento. Le saluda, und Ouintana Sub-Accessing Lo que transcribor atentamente Jaime Atell

impreso aviso e] Que CERTIFICO:

margen, adherido

publicación ٦ م ൯ corresponde

N°716 EXENTO

entidad MARIA", ൯ 口田 Estatutos NOISIW de denominada Reformas

e] en publicado SANTIAGO,

de Santiago 14 fecha 2.002.de Diario Oficial g

2002. Diciembre de

NOTARIO NOTARIO PLEUBLICO H. NOTAKIA

Ø hoy protocolicé a e G don RODRIGO WINTER ď de de e C N°30 bajo anotación Santiago, e G Notarial con .002 One H. documento previa solicitud de g -2002 CERTIFICO: de Repertorio Diciembre N°1.711 IGUALT, final este

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO

NOTARIO

FIEL DEL ORIGINAL.

2.6 UIC. 2002

11. NOTARIA